



# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

### JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

#### LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO N°008

#### TRASLADO DE EXCEPCIONES

Art. 175.2 CPACA modificado por la Ley 2080/2021

ABRIL 04 DE 2024

ITEM	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	INDICE SAMAI
1	81001-3333-001-2023-00119-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Darnely González Rodríguez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.	00013 – Contestación demanda Fomag.
2	81001-3333-001-2023-00143-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gloria Senén Basto Contreras	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Arauca	00013 – Contestación demanda Fomag.
3	81001-3333-001-2023-00146-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alicia Peña Peña	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Arauca	00013 – Contestación demanda Fomag.

**CONSTANCIA:** Hoy, 04/04/2024, a las ocho de la mañana (8:00. am.), se fija la presente lista virtual en la página web de la secretaria de este juzgado, por el termino legal de un día (1), y **corre traslado por un término legal de 03 días**, tal como lo dispone el articulo 110 en concordancia con el art. 201A CPACA.

  
Zoranyela Cano Merchán  
Secretaria